

IMPUNIDAD

Jueza liberó a presunto violador de niña de 6 años; contó mal y decidió que el delito prescribió

- *El caso levanta indignación por el mensaje de impunidad que representa*
- *La fiscalía mexiquense apela la resolución: la prescripción del delito se dará hasta 2033*
- *Código Penal del Edomex, desde 2012, evita que agresores tengan estas ventajas sobre la víctimas*

Liberó al presunto violador porque consideró prescrito el delito... en realidad prescribía en 2033

Una historia de injusticia que viene a cuento en este 25 de noviembre: una jueza, mujer, evita que se procese la violación de una pequeñita de 6 años ocurrida en 2007; burocráticamente contó los años y decidió que el asunto ya no podía ser juzgado, dejando de lado consideraciones que evitan que el tiempo juegue a favor de los violadores

Impunidad

Arturo Ramos Ortiz
nacional@cronica.com.mx

Durante la audiencia del 12 de noviembre pasado, cuando se decidía si procesar o no al sujeto señalado de violar, una y otra vez, a una niña en 2007, la jueza Araceli Gutiérrez dio la impresión de ser, más que administradora de justicia, una burócrata del juzgado: preguntó un par de veces fechas, pidió que los abogados de la víctima y el MP estuvieran bien seguros de esas fechas, y luego contó los años y dijo que el delito prescribió, así que el sujeto acusado podía ir en paz a casa.

El video de la audiencia está en poder de Crónica y da esa impresión y ya: la jueza cierra un caso luego de una cuenta sencilla. Y todo se acabó para la jueza, no así para la víctima

a quien le arrancaron la niñez y debió soportar esa agresión sola, hasta ahora que, siendo ya mayor de edad y sabiendo que su tranquilidad futura depende de ello, decidió buscar justicia.

La jueza no consideró nada de lo surgido, desde hace años, en torno a la interpretación de las leyes en casos atroces como el que le tocó atender ese día: en primera instancia, no debió contar desde 2007 para determinar la prescripción, sino desde el año en el que la víctima, reconocida por las siglas AC en el juicio, cumplió la mayoría de edad (2017).

Esa falta de criterio dejó atónito al MP y a los abogados que auxilian a AC. El mensaje tácito en la decisión de la jueza

es escalofriante: entre más pequeñas hayan sido sus víctimas, más seguros estarán los violadores del pasado.

Y la justicia avanza en sentido contrario al que asumió la jueza

Gutiérrez: los agresores sexuales no deben encontrar ventajas en la vulnerabilidad de la víctima, de allí que en estos casos se considere que para contar los años después de los cuales prescribe el delito (ya no se puede ejercer acción penal) es a partir de la mayoría de edad. El caso de AC prescri-

be en realidad en 2033, tal y como lo expone la apelación que ya emitió la Fiscalía del estado de México luego de que la juez liberara al presunto agresor.

La víctima ha indicado que no va a permitir que su denuncia tenga este final y sus abogados señalan que la jueza, al momento de emitir su resolución, dejó de adver-



tir avances jurídicos no solo en temas nacionales, sino internacionales.

Las legislaciones estatales vienen modificando sus códigos para evitar caer en el absurdo de penalizar a quienes fueron víctimas

de violación cuando eran niñas o niños, en lugar de ser enfáticos en la persecución de los depredadores sexuales.

Por hora, y hasta en tanto no se resuelva la apelación, la jueza que dejó de atender estos criterios dejó en libertad al señalado de violar repetidamente a una niña de 6 años. En la apelación de la fiscalía no dejó de señalarse explícitamente que la jueza Gutiérrez había incurrido en una "resolución ilegal, inconstitucional e inconvencional" que impedía el acceso a la justicia de una mujer atacada sexualmente cuando tenía sólo 6 años.

Todo en las vísperas del día internacional para erradicar la violencia contra las mujeres.

*El mensaje tácito
en la decisión
de la jueza es
escalofriante: entre
más pequeñas
hayan sido sus
víctimas, más
seguros estarán
los violadores del
pasado.*

